

Entrega de Legado

Publicado: Martes, 19 Noviembre 2019 10:27

Visto: 7216

La institución del legado es una disposición testamentaria en virtud de la cual el testador dispone de determinados bienes a favor de una o varias personas llamadas legatarias.

- Concurrir la persona interesada con su CARNÉ DE IDENTIDAD así como el albacea o heredero.
- Certificación de defunción del causante.
- Copia autorizada del Testamento en donde se designa el legado y certificación positiva de actos de última voluntad y negativa de declaratoria de herederos.
- Título de propiedad del bien objeto del legado.